

tema que enterase sobre el contenido de otra exposicion,
y que á otra seion daría cuenta, pero Replido por el
Ayuntam^{to}, que sin embargo que lo que en la exposicion
se decía le contaba que eran atribuciones de la Corpora-
cion, punto que versaba sobre cuestion de arbitrio municipal
papel, y que en la seion anterior se habia llevado otra tam-
bien dirigida al Ayuntam^{to} bajo del mismo pretexto, de la
que hasta ahora no ha dado cuenta, podian travesar los
antecedentes expedientes en esta seion, con el fin de que el
Sr. Presidente se enterara, pues para que se guarde la de-
bida armonia entre el Ayuntam^{to} y el Alcalde Corregidor,
era conveniente no invadir las atribuciones propias
de cada uno; á esta invitacion contestó, que no era su
animó invadir atribuciones que no le competian, así como
no queria que se invadiesen las suyas; y que si no ha-
bia presentado la exposicion de que se trata (de referencia),
era por que habia acordado en junta al Sr. Gobernador
Civil de la Prov.^a, con cuyo acto estaba conforme el Recla-
mante. Acto seguido y sin perjuicio de haber mani-
festado, que Sr. Presidente que estaba levantada la seion
dijo, que oiria confidencialm^{te} al Ayuntam^{to}, se sentó
en la silla de la presidencia y descubriendose mandó,
que por el presente seion se diese lectura á la exposicion
presentada en este dia, que con efecto fue dirigida al
Ayuntam^{to}, y ejecutado así, y habiendose pedido se leyera
el art. 80 de la ley municipal, se vio, que la Resolucion
del contenido de la exposicion estaba dentro de las atribucio-
nes del Ayuntam^{to}; y habiéndose discutido y concludida la
palabra al Sr. Sindico y principiando este á hacer uso
de ella, ^{de acuerdo con el tratamiento p. 10.} le recomiendo fuertemente, por que no lo hacia con
el dicto, que es el que S. M. la Reyna le dá, á lo cual
fue contestado, que no creia que hallandose Reunido en
un grupo y con el mismo tratamiento que el tema, debien
delearse, que le parecia una ridiculidad: acto continuo se
levantó, diciendo, que en uso de las facultades que le concede
la ley, suspendia la seion; en cuyo acto se protestó por el
Ayuntam^{to} unanimem^{te} contra esta Resolucion, declarandose
creida inmotivada y perjudicial á intereses de terceros; con

